



ASOCIACION SOLIDARIDAD CON MADRES SOLTERAS. ASMS. MADRID

Victoria García Espejo

1. HISTORIA, ORÍGENES, FUNDADORAS Y MOTIVOS DE LA CREACIÓN DE NUESTRA ASOCIACIÓN

La Asociación de Solidaridad con Madres Solteras (ASMS) se constituyó el 17 de noviembre de 1983 en Madrid.

Nació en un momento de cambio social, momento en el que se nos daba voz para contar, para denunciar, para cuestionar. Así que nos juntamos y decidimos decirle al mundo que nosotras, las mujeres que criamos solas a nuestros hijos e hijas, también somos familia con los mismos derechos y obligaciones que el resto. Y que también queremos las mismas oportunidades. Así que nos pusimos a trabajar...

Son muchos los cambios logrados desde que la asociación se creó, aunque no suficientes. En la época franquista, "el estado había dispuesto un mecanismo represivo particularmente terrible, el Patronato de Protección a la Mujer, que velaba por la moral y las buenas costumbres de las mujeres y que tenía potestad para internar en sus centros durante tres años a aquellas cuya vida se desarrollara fuera de los rígidos límites de la moral de la época. Fue el destino de no pocas madres solteras, que se vieron así introducidas en régimen cuasi carcelario, sin juicio y sin derecho a defensa" (Egea, 2002).

"En este marco ideológico se comprende por qué bastantes madres solas ocultaban y negaban su realidad familiar, de acuerdo con los testimonios que algunas de ellas nos han transmitido. Así, en nuestra sociedad hubo niñas o niños a los que se hizo

creer que eran hermanos de sus madres, solteras, e hijos de sus abuelos, falsedad que no descubrían hasta que, por matrimonio u otra circunstancia, solicitaban una partida literal de nacimiento. Sólo las viudas escapaban a esta realidad de ocultación, puesto que gozaban de aceptación social, no exenta de conmisericordia. Por esta razón, una de las mujeres que entrevistamos en su día, madre soltera, buscó refugio fingido en el estatus de viuda, para así ocultar su situación” (González, Jiménez y Morgado, 2004).

La Constitución Española de 1978 establece en su artículo 39 “la igualdad de todos los hijos ante la ley, con independencia de su filiación, y de las madres, cualquiera que sea su estado civil”. Esto llevó a la reforma del código civil que permitió que todos los niños y niñas tuvieran el reconocimiento y equiparación de derechos, independientemente de que hubieran nacido dentro o fuera del matrimonio. Se consiguió el respaldo jurídico para la maternidad de madres solteras.

“Se empezaba a hablar de “familia monoparental”, logro conceptual de la sociología feminista, que conseguía con esta etiqueta distanciarse de perspectivas androcéntricas anteriores y dotar a los hogares a cargo de una mujer de la consideración de “verdaderas familias”” (Leffaucher, 1988).

Y hoy hablamos de “familias monomarentales”, mujeres con hijo/s o hija/s a su cargo y que no comparten las responsabilidades familiares porque queremos visibilizar que de todas las familias monoparentales, cerca del 90% están encabezadas por mujeres.

Trabajamos en red con otras asociaciones como la FAMS (Federación de Asociaciones de Madres Solteras), UNAF (Unión Nacional de Asociaciones Familiares), Red TIIFAMO (Red Internacional de Familias Monoparentales), Consejo de Infancia y Adolescencia del Distrito de Latina, Consejo Municipal de las Mujeres del Municipio de Madrid, EAPN (Red de la Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social), Redes Sociedad Cooperativa, Carabanchel se mueve en Red.

2. ACTUALIDAD, ACTIVIDADES Y SERVICIOS

2.1. Programas de acción social-actividades empleo

El servicio de Información Orientación para el empleo de ASMS tiene por objeto apoyar e incentivar la búsqueda activa de empleo de las familias monomarentales. Para ello, se desarrollan

diversas actividades tanto a nivel grupal como individual, según las necesidades de cada situación:

- Aula de empleo: actividad permanente que realiza una orientadora en pequeños grupos. La asociación pone a disposición de las mujeres el uso de ordenadores con conexión a internet y un teléfono para poder realizar las búsquedas y responder a posibles ofertas. Se trata de un espacio que se va adecuando a las demandas de las usuarias por lo que se ofrece la oportunidad de realizar diferentes acciones, tales como diseño curricular, conocimiento y uso de herramientas tecnológicas, habilidades y capacidades, profesionales, talleres formativos, etc.
- Tutorías individuales: destinadas a trabajar con las usuarias en la búsqueda o concreción de su objetivo profesional, mantenimiento del empleo etc. a través de un itinerario personalizado.

2.2. Vivienda

- Pisos de acogida temporal: destinado a familias monomarentales, con menores de edades comprendidas entre 4 meses a 12 años, con un máximo de dos menores, en situación de carencia de alojamiento, con recursos económicos insuficientes para una vida autónoma y que no tengan una situación de violencia activa. El programa funciona en 3 fases dependiendo de la situación de empleo y recursos económicos, así como la necesidad de intervención psicosocial. Nº de plazas: 8 unidades familiares.
- Bolsa de vivienda compartida: la asociación ofrece a aquellas mujeres que lo soliciten la posibilidad de contactar con otras familias monomarentales que necesiten compartir su vivienda o alquilar una habitación.
- Aula de vivienda: dirigida a facilitar información sobre los diferentes recursos relacionados con vivienda, así como a acompañar en las búsquedas. Al igual que en el aula de empleo, las mujeres cuentan con el acceso a ordenadores con conexión a Internet y con un teléfono desde el cual poder gestionar cuestiones relacionadas con esta área.

2.3. Conciliación

- Centro abierto: el objetivo es ofrecer un espacio alternativo de cuidado y atención a los/las menores en horario extraescolar, para conciliar la vida familiar y personal e in-

tervenir con toda la unidad familiar. Se realiza en horario de 16:00 a 19:30, para niños y niñas de edades entre 4 y 16 años. La programación incluye, refuerzo educativo, apoyo escolar, talleres, merienda, actividades deportivas y juegos. El centro abierto está ubicado en el distrito de Latina.

- Campamentos urbanos: campamentos para menores de 4 a 12 años en periodos vacacionales, 2 meses en verano y 15 días en navidad (Escuela de Navidad).
- Campamentos de verano: campamento externo de verano en la sierra de Madrid o alrededores para menores de 7 a 16 años.
- Cuidado de menores durante las actividades: en todas las actividades que programamos en horario de tarde incluimos el cuidado de los niños y las niñas.

2.4. Formación

- Aula de internet: dirigido a mujeres que cuentan con nociones básicas de Internet. El horario es de 9:30 a 11:30h de lunes a viernes; no es necesario pedir cita; en caso de querer venir en otro horario llamar antes a la asociación.
- Talleres jurídicos: destinados a ofrecer información jurídica y resolver dudas: Impago de pensiones, despido y paro, alquileres e hipotecas, ayudas públicas, suministros en el hogar.
- Talleres de tecnologías: nociones básicas de internet, creación de un blog, gestiones telemáticas, correo electrónico, redes sociales y seguridad, etc....
- Otros talleres: actividades no permanentes que se van informando cuando se van a realizar: mindfulness, salud, sexualidad, marentalidad positiva, manejo del estrés, danza del vientre, masaje infantil, adornos navideños, etc....
- Grupo de ocio: viernes de 17:00 a 18:30 (diferentes actividades grupales). Contamos con el servicio de canguro.
- Donación / intercambio de ropa y mobiliario infantil: espacio para intercambiar ropa de 0 a 8 años y mobiliario infantil.
- Banco de alimentos: programa de entrega de alimentos donados por el FEGA y el Banco de Alimentos destinado a familias monomarentales en situación de riesgo elevado.

3. NECESIDADES Y PROBLEMÁTICAS DE LAS FAMILIAS MONOPARENTALES

La situación de las familias monomarentales se caracteriza por:

- Una sola persona, en su mayoría mujeres, que no comparten la responsabilidad familiar y uno o más descendientes.
- El acceso al trabajo: Las condiciones de precariedad laboral desde la perspectiva de género son evidentes por la doble condición de ser mujer y madre. En muchos casos se añade la falta de cualificación profesional, sobre todo en el caso de madres jóvenes que no han completado sus estudios por tener que dedicarse al cuidado de sus hijos e hijas. Esta situación es parecida en el caso de mujeres inmigrantes que no poseen estudios o que no han podido convalidarlos en España. Pero sobre todo hay que tener en cuenta que los horarios laborales son mucho más amplios que los espacios públicos de conciliación que existen y la flexibilidad en el horario no es contemplada, lo que dificulta la estabilidad laboral.
- La promoción laboral dentro de la empresa privada se vuelve inaccesible al no contemplar medidas de conciliación específicas.
- Acceso a la formación gratuita: los sistemas de educación no contemplan medidas específicas de conciliación para familias monoparentales que permitan el acceso a la educación.
- Como hemos visto en los puntos anteriores la conciliación de la vida laboral, personal y familiar supone un pilar muy importante para la familia, pero en muchos casos también supone una situación muy complicada para este colectivo, ya que por un lado es una sola persona la que trabaja y cuida de los/as menores y por otro lado los servicios públicos de conciliación resultan insuficientes. El acceso a los mismos resulta limitado debido a que no se contemplan baremos específicos para estas familias en las escuelas infantiles públicas, colegios, becas, etc. Recordamos que para otros colectivos como el de familias numerosas sí está contemplado y disponen de una casilla por la que obtienen una serie de puntuación adicional.
- Acceder a una vivienda, tanto de compra como de alquiler, supone otra dificultad ya que los sueldos son insuficientes

en la mayoría de los casos y por otro lado recordamos que sólo existe un ingreso. En cuanto a las promociones de acceso a la vivienda de protección pública, no existe ninguna baremación que contemple la situación de la monoparentalidad.

- En cuanto a la fiscalidad, las familias monoparentales sufren una discriminación en términos fiscales, ya que se computa entre menos familiares el salario total. La fiscalidad no está contemplada desde una perspectiva de género, por lo que es necesario que se adopten medidas que contemplen las diferentes formas familiares y que no suponga una discriminación a algún tipo de colectivo específico.

4. RECOMENDACIONES SOBRE POLÍTICAS FAMILIARES Y DEMANDAS FINALES.

4.1. Propuestas para mejorar la situación de las familias monoparentales

Entendemos que la mayor protección social se consigue con medidas legislativas adecuadas como la que reivindicamos desde la asociación, como la creación de una Ley de Familias Monoparentales que contemple todas las áreas. En todo caso y para tener datos reales proponemos la creación de un Registro de familias monoparentales y un carné de familia monoparental. Hay iniciativas en la comunidad Valenciana y Cataluña en este sentido con resultados muy positivos que ofrecen una serie de medidas de acción positiva que dan respuesta a las necesidades de estas familias. Con la creación del carné sería más fácil implementar algunas de estas medidas, puesto que ya estaría demostrada la condición de familia monoparental. A continuación, presentamos algunas propuestas:

4.2. Empleo y conciliación

- Becas o reducción de cuota de escuelas infantiles y comedores escolares.
- Establecer un índice de monoparentalidad para puntuar los criterios económicos de la unidad familiar.

- Revisión de la puntuación en el proceso de admisión de alumnado en centros educativos sostenidos con fondos públicos, es decir, puntuar la situación familiar de monoparentalidad.
- En el caso de mujeres desempleadas contemplar la búsqueda de empleo como estar en activo, puesto que la búsqueda y las entrevistas no la pueden realizar con l@s niñ@s.
- Establecer un sistema de bonificación o premiar a las empresas que contraten a familias monoparentales.
- Aumentar las plazas de los centros de día para menores que fueron reducidos en el 2012 durante los horarios extraescolares.
- Priorizar el servicio de ayuda a domicilio a familias monoparentales. En el caso de que el colegio y el domicilio estén en un distrito cercano pero distinto, facilitar la coordinación interdistrital para permitir que el servicio se pueda dar a la familia.

4.3. Vivienda

- Incremento del límite de ingresos computables para el acceso a viviendas protegidas.
- Acceso preferente a préstamos cualificados concedidos por entidades de crédito públicas o privadas concertadas para la promoción y adquisición de viviendas sujetas al régimen de actuaciones protegibles.
- Establecimiento de condiciones especiales a la subsidiación de préstamos cualificados, otorgamiento de subvenciones y demás ayudas económicas directas de carácter especial previstas para la promoción y adquisición de viviendas sujetas al régimen de actuaciones protegibles.
- Adjudicación de viviendas protegidas, estableciendo una superior puntuación en los baremos aplicables o, en su caso, un cupo reservado de viviendas en las promociones públicas. Establecer un índice de monoparentalidad para puntuar los criterios económicos de la unidad familiar.
- Facilitar el acceso a vivienda en alquiler
- Apoyo económico para las fianzas en materia de alquiler. Esta inversión sólo sería inicial, pues se recuperaría al finalizar el alquiler y permitiría seguir proporcionando ayudas a nuevas familias.
- Apoyo puntual para suministros/bono social.

- Creación de recursos residenciales con acompañamiento socioeducativo para atender situaciones de especial necesidad.

4.4. Otras propuestas

- Reducción de tasas en materia educativa, acceso a la universidad, etc.
- Apoyo en el abono transporte en caso de mujeres desempleadas y que participen de programas de empleo o estén en intervención en servicios sociales. De esta manera se facilitaría que las mujeres accedieran a los servicios de empleo y accedieran a entrevistas de trabajo.
- Establecer un régimen de exenciones y bonificaciones para los miembros de las familias monoparentales, en relación con las tasas y precios por la prestación de servicios o la realización de actividades de su competencia en los siguientes ámbitos: los transportes públicos, urbanos e interurbanos; el acceso a los bienes y servicios sociales, culturales, deportivos y de ocio y el acceso a las pruebas de selección para el ingreso en la función pública.
- Facilitar la justicia gratuita.
- Apoyo para la ampliación del permiso de maternidad y paternidad.
- Reforzar los CAI para disminuir las listas de espera.